



Supersolidaria

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

RESOLUCIÓN 2026410001785 DE

20 de marzo de 2026

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a **Sergio Andrés Sánchez Teuta**, en aplicación del uso de lista de elegibles en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, identificado con la OPEC 204410, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica.

LA SUPERINTENDENTA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 23 y 31 de la Ley 909 de 2004, en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 5° del Decreto 186 de 2004, el Decreto 1390 de 2023 y el artículo 10° del Decreto 775 de 2005, y Ley 1960 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2° de la Ley 1960 de 2019, dispone que la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección ya sea abierto o de ascenso, los cuales serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil o por la entidad en la que esta delegue o desconcentre dicha función.

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa, en vacancia definitiva, se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que sean seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2, dispone que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles vigente para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2026410001785 DE 20 de marzo de 2026

Página 2 de 6

Continuación de la Resolución *Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a Sergio Andrés Sánchez Teuta, en aplicación del uso de lista de elegibles en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, identificado con la OPEC 204410, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica.*

Que el artículo 2.2.6.20 del Decreto 1083 de 2015 reglamenta el uso de listas de elegibles, estableciendo que estas podrán utilizarse para la provisión de vacantes definitivas, siempre que se verifique la equivalencia funcional y se cuente con la autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el numeral 4° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, dispone expresamente que las listas de elegibles podrán utilizarse para proveer las vacantes definitivas de los cargos para los cuales se efectuó el concurso y aquellas vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma entidad.

Que el artículo 12, numeral 3, del Acuerdo CNSC 019 de 2024 establece que el uso de listas de elegibles opera cuando, durante su vigencia, se generen en la misma entidad y con posterioridad a la convocatoria nuevas vacantes del mismo empleo o de empleos equivalentes, es decir, aun cuando estos no hubieren sido incluidos en la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC.

Que mediante el Acuerdo No. 58 del 13 de julio de 2023, suscrito entre la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Superintendencia de la Economía Solidaria, se convocó el *Proceso de Selección No. 2507 de 2023 – Superintendencias*, con el fin de proveer empleos de carrera administrativa en las modalidades de concurso abierto y ascenso.

Que, como resultado del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil conformó y adoptó la Lista de Elegibles mediante Resolución No. 2991 del 2 de abril de 2025, correspondiente al empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, identificado con el OPEC No. 204410, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica.

Que la lista de elegibles adoptada mediante Resolución No. 2991 del 2 de abril de 2025 se encuentra en firme y vigente, conforme a lo dispuesto en la normativa que regula el sistema de carrera administrativa, por lo cual constituye el instrumento válido para la provisión de las vacantes definitivas del empleo objeto de la convocatoria y de aquellas equivalentes que se presenten durante su vigencia.

Que mediante Resolución No. 2025410003125 del 12 de junio de 2025 se efectuó nombramiento en período de prueba a **MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.849.930, en el empleo de carrera denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica.

Que dicho nombramiento fue comunicado el 13 de junio de 2025 a las 8:39 p.m. a través del correo electrónico del Grupo de Talento Humano de la entidad, en el cual se informó el procedimiento para la aceptación del mismo y se adjuntaron los formatos correspondientes de aceptación o rechazo.

Que mediante comunicación radicada bajo el número 20254400175772 del 27 de junio de 2025, **MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ MUÑOZ** manifestó formalmente su aceptación al nombramiento y, dentro del término legal, solicitó prórroga para la toma de posesión, informando que actualmente se encontraba en período de prueba en la Secretaría Distrital de Gobierno desde el 24 de abril de 2025, en virtud del nombramiento conferido mediante Resolución No. 0184 del 17 de marzo de 2025, cuyo período se extendía hasta el 24 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2026410001785 DE 20 de marzo de 2026 Página 3 de 6

Continuación de la Resolución *Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a **Sergio Andrés Sánchez Teuta**, en aplicación del uso de lista de elegibles en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, identificado con la OPEC 204410, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica.*

Que analizadas las razones expuestas y verificados los documentos allegados, en particular la Resolución No. 0184 del 17 de marzo de 2025 y el Acta de Posesión No. 0222 del 24 de abril de 2025, esta Superintendencia consideró procedente conceder la prórroga solicitada hasta el 27 de octubre de 2025, posterior a la fecha de terminación del período de prueba antes referido, la cual fue otorgada mediante Resolución No. 2025100003255 del 4 de julio de 2025.

Que, de acuerdo con el proceso de vinculación a la entidad, el 23 de octubre de 2025 se solicitó a la designada **MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ MUÑOZ** la remisión de la documentación correspondiente para efectos de su incorporación a la entidad y registro en su historia laboral; sin embargo, en respuesta al correo electrónico manifestó su decisión de renunciar a la posesión del empleo, sin expresar los motivos de dicha determinación.

Que, en consecuencia, mediante Resolución No. 2025410006325 del 12 de noviembre de 2025 esta Superintendencia derogó el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No. 2025410003125 del 12 de junio de 2025.

Que, en virtud de la novedad de rechazó al nombramiento, la Superintendencia de la Economía Solidaria reportó dicha situación ante el Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE, en los términos del Acuerdo CNSC 019 de 2024.

Que la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión previstos en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, autorizó el uso de la lista de elegibles bajo la modalidad de movilidad dentro de la lista para la provisión del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, OPEC 204410.

Que en dicha autorización se dispuso que la elegible **LUISA FERNANDA GARCÍA ÁVILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.122.985, quien ocupa la tercera (3º) posición en la lista de elegibles, se encontraba disponible y habilitada para ser designada en estricto orden de mérito.

Que, en consecuencia, mediante Resolución No. 2026410000625 del 26 de enero de 2026 la Superintendencia de la Economía Solidaria efectuó nombramiento en período de prueba a **LUISA FERNANDA GARCÍA ÁVILA**, el cual fue comunicado mediante radicado 20264100014271 del 27 de enero de 2026 y por correo de talento humano.

Que, transcurrido el término legal de diez (10) días hábiles para manifestar aceptación o rechazo del nombramiento sin que la designada radicara manifestación alguna, esta entidad profirió la Resolución No. 2026410001315 del 2 de marzo de 2026 mediante la cual derogó el nombramiento en período de prueba, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017¹.

Que, en virtud de la novedad de derogatoria del nombramiento, la Superintendencia reportó dicha situación ante el Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE.

¹ **ARTÍCULO 2.2.5.1.12** Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.



RESOLUCIÓN NÚMERO 2026410001785 DE 20 de marzo de 2026 Página 4 de 6

Continuación de la Resolución *Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a **Sergio Andrés Sánchez Teuta**, en aplicación del uso de lista de elegibles en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, identificado con la OPEC 204410, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica.*

Que la orden impartida por la Comisión Nacional del Servicio Civil es de obligatorio cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Constitución Política y la normativa que regula el sistema de mérito en el empleo público.

Que, como resultado del estudio efectuado por la Comisión Nacional del Servicio Civil y previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión previstos en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, dicha Comisión autorizó el uso de la lista de elegibles así:

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
AUTORIZA A

La **SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA**, el uso de la lista(s) de elegibles para los elegible(s) mencionado(s) a continuación:

Ítem	OPEC	P/ción LE	Elegible	Número de identificación	Tipo de uso	Observaciones
1	204410	4	SERGIO ANDRES SANCHEZ TEUTA	1010200752	Sin cobro	Por novedad de retiro sin superar PP

Que en la citada autorización se dispuso que el elegible **SERGIO ANDRÉS SÁNCHEZ TEUTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.200.752, quien ocupa la cuarta (4º) posición en la lista de elegibles y obtuvo un puntaje de 85.79, se encuentra disponible y habilitado para ser designado en estricto orden de mérito.

Que el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica y ofertado con el OPEC 204410 en el Proceso de Selección No. 2507 de 2023 – Superintendencias, se encuentra actualmente en vacancia definitiva.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto Ley 775 de 2005 y en los artículos 4º y 5º de la Ley 190 de 1995, la Superintendencia de la Economía Solidaria verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos, perfil académico, experiencia y demás condiciones legales, constatando que el designado **SERGIO ANDRÉS SÁNCHEZ TEUTA** cumple integralmente con lo exigido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente para el empleo.

Que el nombramiento en período de prueba de la persona seleccionada con fundamento en la lista de elegibles constituye una actuación ajustada a los principios de mérito, legalidad, igualdad, eficiencia y continuidad del servicio público.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley 775 de 2005, el período de prueba tendrá una duración de cuatro (4) meses, al cabo del cual el servidor público será evaluado en su desempeño laboral, y en caso de obtener calificación satisfactoria adquirirá los derechos de carrera administrativa y será inscrito en el Registro Público del Sistema Específico de Carrera Administrativa de las Superintendencias.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2026410001785 DE 20 de marzo de 2026 Página 5 de 6

Continuación de la Resolución *Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a Sergio Andrés Sánchez Teuta, en aplicación del uso de lista de elegibles en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, identificado con la OPEC 204410, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica.*

Que la Superintendente de la Economía Solidaria es competente para efectuar el presente nombramiento en ejercicio de las funciones legales y reglamentarias asignadas al jefe del organismo o entidad nominadora para la provisión de empleos de carrera administrativa de la planta de personal de la entidad.

Que, en consecuencia, resulta procedente efectuar el nombramiento en período de prueba de **SERGIO ANDRÉS SÁNCHEZ TEUTA** en el empleo de carrera administrativa identificado con el OPEC No. 204410, perteneciente a la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente de la Economía Solidaria,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Nombrar en período de prueba, por el término de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de posesión, a **SERGIO ANDRES SANCHEZ TEUTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.200.752, en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica, ofertado con la OPEC 204410, en aplicación del uso de lista de elegibles autorizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

PARÁGRAFO PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, la persona nombrada contará con diez (10) días hábiles, contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, para manifestar su aceptación o rechazo. Aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, término que podrá ser prorrogado por causa justificada hasta por noventa (90) días hábiles.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato de **SERGIO ANDRES SANCHEZ TEUTA** cuenta con quince (15) días hábiles para evaluar su desempeño. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, se entenderá superado el periodo de prueba y, por consiguiente, adquirirá los derechos de carrera en el empleo de carrera y deberá tramitarse ante la Comisión Nacional del Servicio Civil la respectiva solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa. Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada, tal como lo establecen el artículo 31 numeral 5º de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 2º. - Comunicar el presente acto administrativo a **SERGIO ANDRES SANCHEZ TEUTA** y al jefe de la dependencia donde se encuentra ubicado el empleo.



RESOLUCIÓN NÚMERO 2026410001785 DE 20 de marzo de 2026 Página 6 de 6

Continuación de la Resolución *Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a Sergio Andrés Sánchez Teuta, en aplicación del uso de lista de elegibles en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, identificado con la OPEC 204410, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica.*

ARTÍCULO 3º. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los
20 de marzo de 2026



MARÍA JOSÉ NAVARRO MUÑOZ
SUPERINTENDENTA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Proyectó: Mary Angela Cabello Beltrán
Revisó: Adriana María Silva González
Jorge Yair Estrada Montaña
Martha Nohemy Arévalo Martínez
Laura Sofía Prada Cardoso